

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2024-GRL/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-118, TRAMO COCACHACRA, SANTIAGO DE TUNA, SAN ANDRES DE TUPICOCHA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA - SANTIAGO DE TUNA - SAN ANDRES DE TUPICOCHA DISTRITO DE SANTIAGO DE TUNA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2639828

Ruc/código :	20603234279	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	Hora de envío :	23:06:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la especialidad del Consultor, se solicita se amplie en la especialidad de Consultoría en Obras Urbanas - Categoría B ya que el proyecto contempla el recorrido de zonas urbanas, lo cual permitiera una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1-XIX Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el objeto del presente proceso de selección es la elaboración de un expediente técnico cuya cadena funcional es de la siguiente manera: función- Transporte, División funcional ¿ Transporte Terrestre, Grupo funcional ¿ vías departamentales, sector responsable ¿ Transportes y Comunicaciones, Tipología del Proyecto Carreteras departamentales. Ahora bien, el artículo 15 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado establece la especialidad de los consultores de obra que provee el RNP en el cual no se encuentra considerado CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS, además de acuerdo a la tipología del proyecto, corresponde la especialidad considerada en el término de referencia b) Consultoría en obras viales, puertos y afines ¿ Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puertos, teleféricos; y afines a los antes mencionados.

Tratándose de obras rurales, se considera construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de caminos vecinales con un IMD menor o igual a 50 vehículos/día, puentes con una de longitud máxima de 10 m., huaros, muelles y embarcaderos artesanales; y afines a los antes mencionados.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null